

DISTRITO MINERO DE GUIPÚZCOA

Provincia de GUIPÚZCOA

MINAS

Año de 1922

Expediente de registro

Nº 4054

156-10

Para la mina de petróleo nombrada

"María Josefa"

Del término de Alza y Rentería

Interesado :

Vecindad :

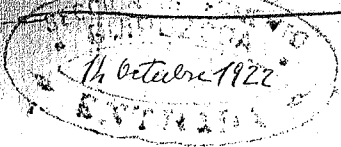
① Manuel Huarte San Sebastián

Representante :

Vecindad :

② Cancelado

NÚMERO DE PERTENENCIAS SOLICITADAS. 100
NÚMERO DE PERTENENCIAS DEMARCADAS.



Sr. Gobernador Civil de la provincia
de Guipúzcoa

Don Mariano Huarte y Machin, vecino
de esta Ciudad, con su correspondiente cédula
la personal a V. E. expone: Que en el término
municipal de Alza y Renteria, paraje llama-
do San Marcos, desea adquirir 100 pertenencias
de mineral de petróleo, con el nombre de
"María Josefa", haciendo la designación en la
forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo
Sudweste de la casa llamada Chispres y desde es-
te punto se medirán en dirección Oeste 300 me-
tros y se colocará la primera estaca; de esta en di-
rección Sur a los 1.000 metros la segunda; de
aquí en dirección Este y a los 1.000 metros la
3^a; de esta a los 1.000 metros en dirección Nor-
te se fijará la 4^a estaca; y con 700 metros de
esta en dirección Oeste se llegará al punto de
partida, quedando así cerrado el perímetro
de las cien pertenencias, o hectáreas solicitadas.
El Norte que se empleó para esta designación

fue el magnético.

Por tanto a V. B. suplico que teniendo por presentada esta instancia con los costos de pago que el reglamento de minas exige, se sirva ordenar la Tramitación del expediente, a fin de que en su día se me expida el correspondiente título de propiedad.

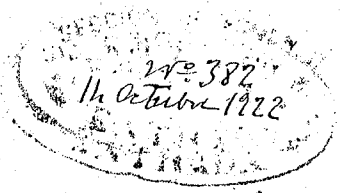
Dios guarde a V. B. muchos años

San Sebastián a trece de Octubre de mil novecientos veintidos.

Marcos Huarte

Presentada a las doce horas del día catorce de Octubre de mil novecientos veintidos, registrado al folio cincuenta, número trescientos ochenta y dos. No acompañó los costos de pago y ni el cinco por ciento.

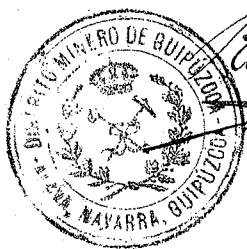
El Opcional
Tomuro F. Gariola



Con esta fecha ingresa en la Jefatura
San Sebastián 16 de Octubre de 1922
El Ingeniero Jefe,

DILIGENCIA

Pase este expediente para su despacho al Ingeniero Sr. _____
San Sebastián 16 de Octubre de 1922
El Ingeniero Jefe,



Si -

folio tres

Diligencia Ilustre Sr Gobernador civil

No habiéndose presentado la carta de pago dentro del plazo legal de ocho días hábiles que señala el art. 20 del vigente Reglamento para el Régimen de la Minería, tengo el honor de proponer a V. E. en consonancia con lo prescrito en el citado artículo la cancelación del presente registro y la notificación al autorosado en la forma reglamentaria.

Por no obstante, se servirá resolver

San Sebastián 26 Octubre 1922.

del Ingeniero - Jefe.



[Handwritten signature]

Decreto. San Sebastián 26 Octubre 1922

Conforme
del gobernador



[Handwritten signature]

Diligencia. Con la misma fecha queda cumplimentado el anterior decreto.

del Ingeniero - Jefe



[Handwritten signature]